

Decreto, las funciones representativas atribuidas al titular de la actual Dirección General de Bienes Culturales y al titular de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural.

DISPOSICION FINAL TERCERA

Sin perjuicio de la aprobación de la relación de puestos de trabajo adaptada a la estructura orgánica establecida por este Decreto, se faculta a la Consejería de Gobernación para proceder, mediante Orden y de acuerdo con la Consejería de Cultura, a las modificaciones que sean necesarias en la relación de puestos de trabajo vigente y de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de elaboración y apli-

cación de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía.

DISPOSICION FINAL CUARTA

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de julio de 1996.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

DECRETO 334/1996, de 9 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Baltasar Quintero Almendro, como Director General de Actividades y Promoción Deportiva.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de julio de 1996.

Vengo en nombrar a don Baltasar Quintero Almendro, como Director General de Actividades y Promoción Deportiva.

Sevilla, 9 de julio de 1996.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE NUÑEZ CASTAIN

Consejero de Turismo y Deporte

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 15 de junio de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por

la que se nombra a don Cristóbal Molina Navarrete, Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 5 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de julio de 1995), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Cristóbal Molina Navarrete, con documento nacional de identidad número 26.475.936, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social» adscrita al departamento de Derecho Público y Derecho Privado Especial, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado/a, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 15 de junio de 1996.- El Rector-Presidente, Luis Parras Guijosa.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 20 de junio de 1996, por la que se procede a corregir errores detectados en la de 1 de abril de 1996.

Advertidos errores en la Orden de 1 de abril de 1996, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 45, de fecha 17 de abril de 1996, por la que se da publicidad a las convocatorias y bases comunes y específicas para la provisión definitiva, mediante concurso ordinario de puestos de trabajo vacantes reservados a fun-

cionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocados por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

Página 3899: «Corporación» Sevilla. Puesto: Oficial Mayor 1.º.

En el apartado correspondiente a Méritos específicos, relativo a cursos y publicaciones, donde dice: «a) Haber participado como profesor en cursos que, en materia de Régimen Local,...», debe decir: «a) Haber participado como profesor en cursos que, en materia de urbanismo,...».

Asimismo, en el mismo apartado, donde dice: «b) Publicaciones relacionadas con el Régimen Local...», debe decir: «Publicaciones relacionadas con el urbanismo...».

La primera de las dos rectificaciones aquí recogidas, ha sido corregida en la Orden de 16 de mayo de 1996, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 62, de fecha 28 de mayo de 1996; no obstante, y para mejor conocimiento de los funcionarios interesados se vuelve a transcribir la misma.

Ambas rectificaciones son a instancia del Ayuntamiento de Sevilla, que ha advertido sendos errores en la Resolución de la Alcaldía número 581, de fecha 7 de febrero de 1996, y procedido a su rectificación en virtud de Resoluciones de su Presidencia de fechas 15 de mayo y 17 de junio de 1996.

Sevilla, 20 de junio de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de junio de 1996, por la que se aprueba el expediente de las pruebas selectivas para ingreso al Cuerpo de Maestros, convocadas por Orden que se cita.

Por Orden de 12 junio de 1996, se nombra con carácter definitivo funcionarios en prácticas y se declara aptos en la fase de prácticas a los Maestros seleccionados en el proceso selectivo convocado por Orden de 8 de abril de 1994, relacionados en el Anexo I, que no reunían los requisitos establecidos en el apartado IX.4 y la Base XII de la citada Orden de 8 de abril.

Verificadas las actuaciones de los Tribunales Seleccionadores, y una vez finalizados los trámites correspondientes, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Aprobar el expediente de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, y en consecuencia, reconocer el derecho que asiste a los aspirantes seleccionados que figuran en el Anexo I de esta Orden.

Segundo. Una vez que el Ministerio de Educación y Ciencia nombre funcionarios de carrera a los Maestros que se relacionan en el citado Anexo I, deberán tomar posesión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero. Los Maestros ingresados en virtud de esta Orden, están obligados a obtener su primer destino definitivo en Centros directamente gestionados por la Consejería de Educación y Ciencia, a través de su participación en los sucesivos concursos ordinarios de traslados, de con-

formidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio (BOE del 30).

Cuarto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación en BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de junio de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

Nombre: Chito Gómez, José Jesús.
DNI: 33.354.422.
Especialidad: Educación Física.
Punt.: 4,0541.

Nombre: Correro Gallardo, Dolores.
DNI: 74.903.897.
Especialidad: Educación Infantil.
Punt.: 5,7600.

Nombre: Medina Pérez, Alfonso Israel.
DNI: 34.075.770.
Especialidad: Educación Física.
Punt.: 5,4374.

Nombre: Ortiz Rodríguez, M.ª del Pilar.
DNI: 27.379.921.
Especialidad: Audición y Lenguaje.
Punt.: 5,7207.

Nombre: Salmerón García, M.ª Encarnación.
DNI: 24.142.828.
Especialidad: Audición y Lenguaje.
Punt.: 5,3558.

RESOLUCION de 12 de junio de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 30 de junio de 1994 (BOJA núm. 122 de 4 de agosto), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 18 de enero de 1996 (BOJA núm. 17 de 3 de febrero de 1996), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 punto 1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo

en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de junio de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

A N E X O I

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 28.442.749.

Primer apellido: Solís.

Segundo apellido: Cabrera.

Nombre: Francisco Manuel.

CPT: 526480.

Puesto de trabajo: Servicio de Investigación.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: Dir. Gral. Univers. e Inv.

Cent. Destino: Dir. Gral. Un. e I.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 15 de junio de 1996, de la Comisión Gestora, de la Universidad de Jaén, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Jaén de fecha 5 de julio de 1995 (Boletín Oficial del Estado del 29) dos plazas del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del Area de Conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», adscrita al Departamento de Derecho Público y Derecho Privado Especial, en virtud de concurso ordinario. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente para una de ellas,

Este Rectorado, ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta una de las dos plazas convocadas de Profesor Titular de Universidad.

Jaén, 15 de junio de 1996.- El Rector-Presidente, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 19 de junio de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por Resolución de 15 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), que figura como Anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 19 de junio de 1996.- El Rector-Presidente, P.O. El Vicerrector de Investigación, José Luis Martínez Vidal.

A N E X O

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Plaza Número 51/95

Area de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

Comisión Titular:

Presidente: Don José Miguel Múgica Grijalba, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal Secretario: Don Alejandro M. Molla Descals, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocales: Don Juan Antonio Trespalcios Gutiérrez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria; don Juan Llonch Andreu, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona y doña Encarnación González Vázquez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Comisión Suplente:

Presidente: Doña M.ª Jesús Yagüe Guillén, Catedrática de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal Secretario: Don Ildefonso Grande Esteban, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

Vocales: Don Javier Emilio Alonso Rivas, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid; don Jesús Gutiérrez Cillán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid y don Alfonso Rebollo Arévalo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 14 de junio de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de dos plantas de un inmueble propiedad del Ayuntamiento de Cabra (Córdoba) al Instituto Nacional de Empleo, con destino a Oficina de Empleo.

En el expediente instruido al efecto por el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra (Córdoba) se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/85, de 2 de abril, Ley 6/83, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de dos plantas de un inmueble propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra (Córdoba) al Instituto Nacional de Empleo, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1995, y cuya descripción es la siguiente:

Dos plantas (1ª y 3ª) del inmueble situado en el Sector S-1 «El Aradillo», de forma trapezoidal y con una superficie de 531 m.². Tomo 770. Libro 529. Folio 7. Finca 25.052. Inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad de Cabra.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Consejería de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de junio de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 14 de junio de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un inmueble propiedad del Patronato Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, para la construcción de viviendas protegidas.

En el expediente instruido al efecto por el Excmo. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén) se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/85, de 2 de abril, Ley 6/83, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un inmueble de 1.791 m² propiedad del Patronato Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén) a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por la Junta Rectora de dicho Patronato en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1996, y cuya descripción es la siguiente:

Inmueble sito en la cuesta de Peraleda, 2 y calle Ariza de Ubeda, denominado «Casa de la Alberca», con una superficie de 1.791 m², que linda al Norte, Pedro Cano Martínez, José y Manuel García Barba, Manuel A. Sierra, José Campos Alvarez y Manuel Expósito Moreno; Sur, Pedro Expósito Murcia, Antonio Ruiz Ruiz, José Manuel Jurado Ortiz; Este, cuesta de Peraleda; y Oeste, calle Ariza. Está inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 755, Libro 331, Folio 35, Finca 12.399.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Consejería de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de junio de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 21 de junio de 1996, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1995.

Determinada por Decreto 266/1995, de 24 de octubre, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1995, contraigan las Diputaciones provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Córdoba ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad

Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 266/1995, de 24 de octubre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1995,

DISPONGO

Primero: Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre, se financian en un 75% las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la Diputación Provincial de Córdoba al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta Entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectos al Plan de Empleo Rural del ejercicio 1995.

Segundo: Se concede una subvención a la Diputación Provincial de Córdoba por un importe total de 40.869.470 ptas. desglosado en las cantidades que figuran en Anexo a la presente Orden y con destino a las Corporaciones locales detalladas en el mismo, en el que consta, igualmente, las aportaciones de la Administración estatal, provincial y local.

Tercero: Los proyectos de obra que se subvencionan son los determinados en el acuerdo alcanzado por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones para el Plan de Empleo Rural de 1995 y para las Entidades locales que se relacionan en el Anexo.

Cuarto: Conforme dispone el artículo 7 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras afectos al Plan de Empleo Rural 1995, la Diputación Provincial de Córdoba podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 54.492.623 ptas.

Quinto: La Diputación Provincial de Córdoba deberá remitir a la Consejería de Gobernación antes del 31 de diciembre de 1996, valoración definitiva de las obras ejecutadas en los términos que establecen el Decreto y el Convenio regulador del Plan de Empleo Rural 1995.

Sexto: De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre, las Entidades locales beneficiarias deberán colocar en cada obra afecta al Plan de Empleo Rural 1995 y en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 127/1985, de 12 de junio, regulador del manual de identidad corporativo de la Junta de Andalucía.

Séptimo: Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como su traslado a la Diputación Provincial de Córdoba y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 21 de junio de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

CORPORACION LOCAL	ANEXO			
	APORTACION LINEA	APORTACION JUNTA AUT.	APORTACION DIP. PROV.	APORTACION MUNICIPAL
BEDMEZ	2.990.000	879.000	290.000	2.481.447
CASTRO DEL RIO	14.282.378	4.279.653	1.428.218	4.738.812
DOÑA MENCIA	9.282.824	2.780.847	929.282	5.233.297
ESPEJO	7.794.818	2.338.265	779.461	2.869.874
FUENTE LA LANCHA	800.000	180.000	60.000	68.000
IZNAJAR	10.013.124	3.003.936	1.001.312	982.752
LORQUE	7.686.719	2.386.015	768.672	5.735.881
MONTENAPUR	7.369.772	2.204.221	736.977	2.980.952
NUËVA-CABTEYA	20.234.286	6.070.286	2.023.428	5.568.281
PALMA DEL RIO	28.927.412	8.678.223	2.892.741	16.878.283
PERDIO ABAD	8.979.855	2.693.857	897.985	2.940.578
PEÑAROTA-PUEBLO NUEVO	2.273.577	682.073	227.357	988.299
SANTA EMBEDIA	1.768.414	530.524	176.841	308.935
VILLA DEL RIO	14.551.120	4.365.336	1.455.112	11.538.827
VELLAVICIOSA DE CORDOBA	2.728.784	818.835	272.878	1.971.422
ZUREROS	948.495	284.549	94.849	287.718
TOTAL:	138.231.576	40.869.470	13.623.153	65.983.758

ORDEN de 2 de julio de 1996, por la que se adscriben a las áreas funcionales, los puestos de trabajo de personal funcionario correspondiente a la Consejería de Presidencia.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 3 de este mismo número

ORDEN de 2 de julio de 1996, por la que se adscriben a las áreas funcionales, los puestos de trabajo de personal funcionario correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 3 de este mismo número

ORDEN de 5 de julio de 1996, por la que se adecua la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca y se adscriben a las áreas funcionales, los puestos de trabajo de personal funcionario correspondiente a la misma.

Ver esta Disposición en fascículos 2 de 3 y 3 de 3 de este mismo número

RESOLUCION de 4 de junio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 274/96 Secc. 3.ª.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 274/96 Sec. 3.ª, interpuesto por doña M.ª Josefa García Carrera contra la Orden de 17 de enero de 1996, de la Consejería de Gobernación, sobre adjudicación definitiva de plazas, correspondientes al Concurso de Acceso para la provisión de Plazas vacantes del Grupo II, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.